

Viva la Republica del Paraguay!

En Paraguarí en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete: Ante mi el Jues de paz respectivo, y testigos q<sup>o</sup> suscriben, se personó Don Fran.<sup>co</sup> Navier Nimenes, esponiendo que José Dolores Gonzalez, ambos naturales y vecinos de este partido, le habia robado y carneado una Oveja de su propiedad, cuyo hecho fue descubierta, y noticioso este Juzgado de la causa dicha, fue traída su persona en la Guardia de arresto para

Vol : 1823

Sección Civil y Judicial

Nº : 16

Año : 1857

Denuncia contra José Dolores por robo de una oveja, juzgado de Paz de Paraguarí.

Foj : 1

de haber testificado al Juzgado el D<sup>no</sup> correspondiente, firmam<sup>o</sup> do con las partes y testigos. De que Certifico

Juan. Ant. Diaz

Aruego de Don Francisco Navier Nimenes y de José Dolores Gonzalez ambos por decir no saber escribir y como fgo.

José Taboada  
fgo. Q

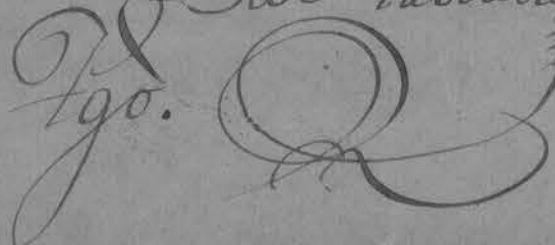
Agustin Barbier

Viva la Republica del Paraguay!

En Paraguarí en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete. Ante mí el Jues de paz respectivo, y testigos que suscriben, se personó Don Fran.<sup>co</sup> Xavier Nímenes, exponiendo que José Dolores Gonzales, ambos naturales y vecinos de este partido, le habia robado y carneado una Oveja de su propiedad, cuyo hecho fue descubierto, y noticioso este Juegado de la causa dicha, fue traída su persona en la Guardia de arresto para ser punido, de donde hize traer en mi presencia y de los testigos, he interrogado por la causa que se le acumula, confesó llana y lisamente que el asido el raptor de dicha Oveja, p.<sup>o</sup> lo mismo sujeto estava á la recompensa del daño con el pago del duplo hoyelo por el dañificado, espuso que con mucho gusto recibiria la oferta que se le hace: en consecuencia en luego en el acto las dos Ovejas agusto y satisfaccion del dañificado. A cuya constancia la aprové dicha conciliacion despues de haber ratificado al Juegado el Dño correspondiente, firmando con las partes y testigos De que Certifico

Juan. Ant. Diaz

Tranego de Don Francisco Xavier Nímenes y de José Dolores Gonzales ambos por decir no saber escribir y como fgo. José Taboada

fgo. 

Agustin Barbic

